

LEY 6.389

Expropiación de terreno para el acceso al cementerio de Merlo

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un lote de terreno ubicado en la esquina de las calles Gobernador Valentín Vergara y Boulevard de los Patricios, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, que mide: 6,67 metros de frente a Boulevard de los Patricios. 3,65 metros de ochava al Este, 16,50 metros de frente a calle Gobernador Valentín Vergara, 9,33 metros en su costado Noroeste y 16,97 metros en su costado Sudoeste, con una superficie de 165,79 metros cuadrados: designado catastralmente como parcela 12a, de la Circunscripción I, Sección K, Chacra 4, Manzana 4d.; todo de acuerdo con el plano aprobado 72-138-58; y que figura inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 962|945 del partido de Merlo, a nombre de Juan Durisek, o quien resulte propietario, con destino a la construcción de una rotonda y acceso al Cementerio Municipal de Libertad.

Art. 2º La Municipalidad de Merlo ejecutará la expropiación del bien a que se refiere el artículo anterior, conforme lo dispuesto por la Ley número 5.708, atendiendo los gastos que demande la misma con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto vigente de la Municipalidad.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de la Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Gobierno.

La Plata, 24 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

Decreto Nº 13.342.

Registrada bajo el número seis mil trescientos ochenta y nueve (6.389).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Senado el 22 de septiembre de 1960.

Aprobado el 28 de octubre de 1960.

Sancionada el 30 de octubre de 1960.

Promulgada el 24 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 5 de diciembre de 1960.